

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2014:

(Aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 19 de diciembre de 2013)

A) Ejercicio económico 2013

1. Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico de 2013.
2. Fiscalización de las restantes entidades del sector público autonómico, ejercicio económico de 2013.
3. Fiscalización de los Proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio económico de 2013.
4. Informe sobre el sector local correspondiente al ejercicio económico de 2013.

B) Ejercicio económico 2014

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, se iniciarán las actuaciones preparatorias de los siguientes informes.

1. Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico de 2014.
2. Fiscalización de las restantes entidades del sector público autonómico, ejercicio económico de 2014.
3. Fiscalización de los Proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio económico de 2014.
4. Informe sobre el sector local correspondiente al ejercicio económico de 2014.
5. Canon de saneamiento de aguas, ejercicio económico 2013.
6. Conciertos sanitarios.
7. Auditoría de cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del sector público autonómico.
8. Subvenciones, gastos sin consignación presupuestaria y reconocimiento extrajudicial de créditos de los Ayuntamientos de Gijón, Oviedo y Avilés.
9. Evaluación del control interno de los Ayuntamientos de Siero, Langreo, Mieres y Castrillón.

10. Pago a proveedores de los Ayuntamientos de San Martín del Rey Aurelio, Corvera de Asturias, Villaviciosa y Llanera.

En la realización de estos Informes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español), se examinarán acontecimientos posteriores al cierre de las cuentas auditadas.

Los criterios generales aplicables a los contratos, subvenciones, créditos, avales y ayudas financieras serán como mínimo los siguientes:

- 1.- La Fiscalización de contratos, que comprenderá al menos un porcentaje no inferior al 25% de los comprendidos en el artículo 29 del TRLCSP y que abarcará en todos los que sean objeto de fiscalización, la totalidad de las fases de la vida de los contratos hasta su terminación si hubiera tenido lugar.
- 2.- La Fiscalización de subvenciones quedará referida como mínimo a un porcentaje equivalente al 10% del total y comprenderá no solo el examen de la legalidad del procedimiento sino también la comprobación de la adecuada justificación de la subvención así como de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión.

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2014:

(Aprobada por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 31 de marzo de 2014)

Se modifica el Programa Anual de Fiscalizaciones 2014 en el sentido de añadir la Fiscalización que a continuación se recoge, manteniéndose el resto del contenido del Programa:

- Fiscalización de la empresa pública Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2014:

(Aprobada por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 11 de junio de 2014)

Se modifica el Programa Anual de Fiscalizaciones 2014 en el sentido de añadir la Fiscalización que a continuación se recoge, manteniéndose el resto del contenido del Programa:

- Fiscalización de la contratación del IDEPA con APSA para el amueblamiento del edificio del FICYT y la fiscalización de los Contratos de la Consejería de Sanidad con las empresas correspondientes al grupo de la Productora (Productora e Inter Infancia).